

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

-	. ,				
N	m	m	P	r۸	۰

Referencia: EX-2022-126272875- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-126272875- -APN-DSCLYA#ANMATdel Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales propicia la contratación de un Servicio integral de evento CONAL y PFCA.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-9617-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0081-CDI22, según lo establecido en elArtículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-129127434-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0081-CDI22.

Que bajo N° GEDO IF-2022-129128614-APN-DSCLYA#ANMATconstan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2022-132264086-APN-DSCLYA#ANMATconsta el Acta de Apertura del proceso 66-0081-CDI22 en la que presento oferta la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30714428485).

Que mediante N° GEDO IF-2022-131786172-APN-DSCLYA#ANMAT laUOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-134374493-APN-DRI#ANMATse encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2022-135064245-APN-DRI#ANMATobran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2022-135157991-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30714428485).

Que bajo N° GEDO IF-2022-136284342-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso 66-0081-CDI22.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490/92 y sus modificatorios y el Decreto  $N^{\circ}$  1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébese el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 66-0081-CDI22 para la contratación de un Servicio integral de evento CONAL y PFCA, según lo establecido en elArtículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30714428485) el renglón N° 1 del proceso 66-0081-CDI22, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (\$2.423.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (\$2.423.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.